



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO OCTAVO** del acta número **OCHENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (83-2023)**, de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, que copiado literalmente establece:

OCTAVO: El Concejo Municipal tiene a consideración el contenido del Oficio número doscientos veintiuno – dos mil veintitrés (221-2023), de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal mediante, el cual solicita autorización para realizar 04 Transferencias Presupuestarias a solicitud de distintas dependencias municipales. **Correlativo No. 3096.** En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) El motivo de la presente es para solicitar la aprobación de cuatro (4) transferencias presupuestarias de las diferentes dependencias municipales de funcionamiento; lo antes mencionado se solicita en relación a lo que establece el Artículo 133 del Código Municipal. **Transferencia Presupuestaria No.1** La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios al Departamento de Comunicación Social, para cubrir el pago de publicidad en medios escritos y televisivos y la impresión de mantas vinílicas de las diferentes actividades que realizan las distintas unidades, departamentos y direcciones municipales. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.30,000.00)**, según el siguiente cuadro:

DE			
DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL			
RENLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	SALDO
122	21-0101-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q 29,000.00
269	21-0101-0001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q 1,000.00
TOTAL			Q 30,000.00

A			
DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL			
RENLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	SALDO
121	21-0101-0001	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q 30,000.00
TOTAL			Q 30,000.00

Transferencia Presupuestaria No.2 La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y el Departamento de IUSI, para la compra de dos impresoras; una que se estará utilizando para la impresión de cheques y otra que es para el Departamento de IUSI en impresión de notificaciones, documento de cobro, volantes, estados de cuenta, entre otros. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **SIETE MIL SETECIENTOS (Q7,700.00)**, según el siguiente cuadro:

DE			
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION			
RENLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	SALDO
325	31-0151-0002	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 7,700.00
TOTAL			Q 7,700.00

A			
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL (DAFIM)			
RENLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	SALDO
328	31-0151-0002	EQUIPO DE COMPUTO	Q 2,200.00



SUBTOTAL			Q	2,200.00
DEPARTAMENTO DE IUSI				
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO	
328	31-0151-0002	EQUIPO DE COMPUTO	Q	5,500.00
SUBTOTAL			Q	5,500.00
TOTAL			Q	7,700.00

Transferencia Presupuestaria No.3 La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para cubrir el pago de servicios de limpieza, desodorizantes, ambientales, mopas e higiene femenina. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **SETENTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.73,000.00)**, según el siguiente cuadro:

DE				
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL (DAFIM)				
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO	
113	31-0151-0001	TELEFONÍA	Q	36,500.00
151	31-0151-0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q	18,250.00
199	31-0151-0001	OTROS SERVICIOS	Q	18,250.00
TOTAL			Q	73,000.00

A				
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL (DAFIM)				
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO	
292	31-0151-0001	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q	73,000.00
TOTAL			Q	73,000.00

Transferencia Presupuestaria No.4 La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios al Concejo Municipal, para el pago de dietas correspondientes a los meses de septiembre y octubre. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **TRESCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.320,000.00)**, según el siguiente cuadro:

DE				
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO	
413	21-0101-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q	320,000.00
TOTAL			Q	320,000.00

A				
CONCEJO MUNICIPAL				
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO	
062	21-0101-0001	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	Q	320,000.00
TOTAL			Q	320,000.00

La sumatoria total de las cuatro transferencias ascienden a la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q430,700.00)**. (...)". Por lo que enterado el Concejo Municipal y al ser sometido a consideración y deliberación los señores Concejales Segundo, Tercero y Cuarto, razonan su voto argumentando lo siguiente: "En consideración al Oficio No. 221-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal mediante, el cual solicita autorización para realizar 04 Transferencias Presupuestarias a solicitud de distintas dependencias municipales, así mismo autorización para la modificación respectiva del Plan Operativo Anual POA. En cuanto a la Transferencia No. 1 por un total de Q. 30,000.00 para dotar de créditos presupuestarios al Departamento de Comunicación Social, para cubrir pago de publicidad en medios escritos y televisivos, así como la impresión de mantas vinílicas de las diferentes actividades que realizan las unidades, departamentos y



direcciones municipales, considerando que es por la necesidad en el servicio y porque las funciones del Departamento de Comunicación Social así lo requieren, APROBAMOS la transferencia No. 1 por un total de Q. 30,000.00, así como la modificación del Plan Operativo Anual. Transferencia No. 2 por un total de Q. 7,700.00 para dotar de créditos presupuestarios a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y el Departamento de IUSI para la compra de impresoras, considerando que es por la necesidad en el servicio y porque las funciones de dichas dependencias así lo requieren APROBAMOS la transferencia No. 2 por un total de Q. 7,700.00 para dotar de créditos presupuestarios a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y el Departamento de IUSI, así como la modificación del Plan Operativo Anual. Transferencia No. 3 por un monto de Q. 73,000.00 para dotar de créditos presupuestarios a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para cubrir los pagos de servicios de limpieza, desodorizantes ambientales, mopas e higiene femenina, considerando que es por la necesidad en el servicio y porque las funciones de dicha dependencia así lo requieren, APROBAMOS la transferencia No. 3 por un monto de Q. 73,000.00 para dotar de créditos presupuestarios a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, así como la modificación del Plan Operativo Anual. En cuanto a la Transferencia No. 4 por un total de Q. 320,000.00 para dotar de créditos presupuestarios al Concejo Municipal, para el pago de dietas correspondientes a los meses de septiembre y octubre del 2023, considerando que dicha transferencia es para la regularización de las cuentas, basados en el Artículo 44 del Código Municipal y en cumplimiento a la aprobación del Punto Quinto del Acta de Sesiones Ordinarias de Concejo No. 1-2023 de fecha 3 de enero de 2023. APROBAMOS la transferencia No. por un total de Q. 320,000.00 para dotar de créditos presupuestarios al Concejo Municipal, así como la modificación del Plan Operativo Anual. Por lo que solicitamos al Director de la Administración financiera Integrada Municipal, realizar las gestiones correspondientes para continuar con el trámite respectivo, apegados al Artículo 54 literal e) del Código Municipal toda vez que el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 de la Ley de Probidad. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, literal b) que establece "Quienes, habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas". Asimismo, por encontrarse pendiente de resolver procesos constitucionales de amparo y un recurso de reposición en trámite interpuesto por el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez. Finalmente, incumple con los artículos No. 14, 15 y 16 del Código de Ética aprobado en el Punto Segundo del Acta de Sesiones Extraordinarias No. 9-2022 de fecha 30 de mayo 2022, por lo tanto, no puede ejercer ninguna de las funciones contempladas en el Artículo 53 del Código Municipal. "{sic}. Por lo que este Cuerpo Colegiado **RESUELVE: I)** Tener en consideración el contenido del Oficio número doscientos veintiuno – dos mil veintitrés (221-2023), de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; **II) APROBAR** por **UNANIMIDAD** de votos la Transferencia Presupuestaria número uno (No.1), la cual asciende a un monto de **TREINTA MIL QUETZALES (Q.30,000.00)**, según los cuadros descritos anteriormente; **III) APROBAR** por **UNANIMIDAD** de votos la Transferencia Presupuestaria número dos (No. 2), la cual asciende a un monto de **OCHO MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q.8,300.00)**, según los cuadros descritos anteriormente; **IV) APROBAR** por **UNANIMIDAD** de votos la Transferencia Presupuestaria número tres (No. 3), la cual asciende a un monto de **SETENTA Y TRES MIL QUETZALES (Q.73,000.00)**, según los cuadros descritos anteriormente; **V) APROBAR** por **UNANIMIDAD** de votos la Transferencia Presupuestaria número cuatro (No. 4), la cual asciende a un monto de **TRESCIENTOS VEINTE**



MIL QUETZALES (Q.320,000.00), según los cuadros descritos anteriormente; **VI)** Instruir a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto que envíe Informe Circunstanciado indicando el estado actual de la regularización de gastos de esta Municipalidad; **VII)** Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; **VIII)** Notifíquese-----

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachi Quinteros, **Sindico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachi Mateo, **Sindico Municipal Segundo** y, Claudia Elizabeth Moreira Rojas, **Secretaria Municipal Interina**.--

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los veintitrés días de octubre de dos mil veintitrés.



CLAUDIA ELIZABETH MOREIRA ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA